

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

Nro 000020

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de octubre de 1985, ante el Notario Tercero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias Interino, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución N° 90.1.1.1. 0255 de 4 FEB. 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Hajo el N° 029 del Registro Industrial., tomo 22. Quito, a 02 de Marzo de 1990.

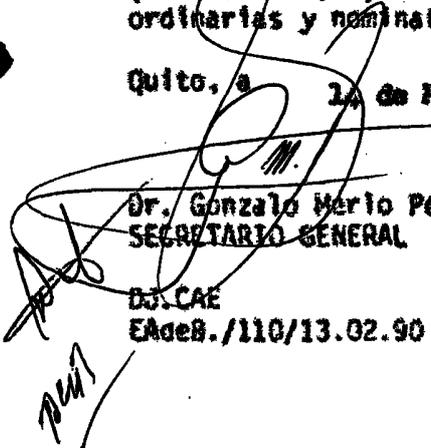
2.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/650'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/700'000.000,00.

3.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/543'000.000,00 en numerario; y, \$/107'000.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

4.- **CALIDAD DE LA EMPRESA.**- La compañía "PRODUCTOS PARAISO DEL ECUADOR S.A." es una "empresa mixta" en los términos de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que en adelante dirán: "ARTICULO SEGUNDO.- Se añade el literal d): La compañía elaborará toda clase de artículos y productos de plástico, por todos los métodos y sistemas técnicos existentes. ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES (700'000.000,00) dividido en setecientas mil (700.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una."

Quito, a 14 de Marzo de 1990.

  
Dr. Gonzalo Herio Pérez  
SECRETARIO GENERAL

D.J. CAE  
EAdes./110/13.02.90

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

**QUITO**